

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00374-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el apoderado de la parte demandante allega memorial, reponiendo el auto que aprobó costas calendado a 10 de diciembre de 2020, respecto al valor fijado como agencias en derecho por valor de \$57.850.00, las cuales no se liquidaron conforme a lo establecido en el acuerdo N° PSAA16-10554 de agosto 05 de 2016. Sírvase proveer.

Bucaramanga, enero 12 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y verificado el auto que aprobó las costas procesales fechado a diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), resulta pertinente corregir el yerro mecanográfico presentado en la providencia aludida, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 inciso final del Código General del Proceso; comoquiera que en efecto, en el valor de las agencias en derecho se digito \$57.850.00, siendo lo correcto DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS m/cte. (\$2'360.500.00); suma que fue fijada en el literal c del numeral tercero del auto que ordenó seguir adelante la ejecución calendado a cuatro (4) de diciembre de 2020, liquidadas conforme a las reglas señaladas en el acuerdo N° PSAA16-10554 de agosto 05 de 2016, y la cual fue incluida en la liquidación de costas, de acuerdo a lo ordenado en el inciso primero del artículo 361 del Código General del Proceso

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR la providencia que aprobó costas, en lo referente al valor de las agencias en derecho es de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS m/cte. (\$2'360.500.00) y no \$57.850.00.; y por consiguiente, el total de la liquidación de costas es de DOS MILLONES TRESCINETOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (2'377.500=).

SEGUNDO: NO REPONER el auto de fecha 10 de diciembre de 2020, por cuanto la petición del apoderado de la parte ejecutante, fue resuelto en el numeral primero del presente auto.

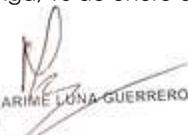
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 12 de enero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 13 de enero de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1a204b2d5dfb4e21b720a0ca327660de4186afa625a07b106d559b9a3218771**

Documento generado en 12/01/2021 12:30:16 p.m.